



CIRCULAR No. 168

Ibagué, 14 de abril de 2026

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ .

ASUNTO: DIRECTRICES MEJORES FUNCIONARIOS 2026 DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

En el marco de la implementación de los programas de Bienestar Laboral y en cumplimiento del Decreto 2237 del 24 de noviembre de 2015, a través del Plan Anual de Incentivos, la Secretaría de Educación Municipal reconoce y exalta la valiosa labor de los Directivos Docentes, Docentes y personal administrativo de las Instituciones Educativas del Municipio de Ibagué.

En ese sentido, para la vigencia 2026 se establecen las directrices y criterios que permitirán la selección y exaltación de los funcionarios destacados, quienes por su compromiso, desempeño y aporte institucional serán reconocidos como los mejores servidores de la Secretaría de Educación Municipal.

De igual manera, es importante recordar el acuerdo sindical alcanzado en el marco de las negociaciones laborales, el cual quedó formalizado mediante la Resolución No. 2086 del 17 de agosto de 2022, en la que se estableció lo siguiente:

“Qué en cumplimiento al decreto 0340 del 21 de junio del 2022, parágrafo 66 el cual cita: “ La Alcaldía de Ibagué, incluirá en el comité de estímulos de la Secretaría de Educación Municipal un representante de cada una de las organizaciones sindicales firmantes de este acuerdo y otorgará un estímulo económico equivalente del 10% de un SMMLV a los funcionarios que salgan como mejores servidores públicos de la entidad. Y dando cumplimiento a esta disposición se desarrolló el comité técnico con las organizaciones sindicales quedando las siguientes conclusiones:

Qué, el estímulo económico equivalente del 10% de un SMMLV que se otorgará a los funcionarios que salgan como mejores servidores públicos de la entidad se dará a partir del año 2023”.

DIRECTRICES Y REQUISITOS:

REQUISITOS	DIRECTRICES			
	RECTOR	COORDINADOR	DOCENTE	ADMINISTRATIVO
TIEMPO DE SERVICIO (MINIMO UN AÑO)	0,5	0,5	1,0	1,0
SENTIDO DE PERTENENCIA	1,0	1,0	1,0	1,0
CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES	0,5	1,0	1,0	1,0
ASISTENCIA A LAS ACTIVIDADES DE LA SEM (reuniones, capacitaciones, eventos y demás)	1,0	1,0	1,0	1,0
TENER UNA BUENA RELACIÓN CON SUS COMPAÑEROS Y EN GENERAL CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA.	1,0	1,0	0,5	1,0





Se escogerán diez (10) rectores, quienes serán seleccionados por el Comité Directivo de la Secretaría de Educación, integrado por los directores de Calidad Educativa, Cobertura Educativa, Administrativa y Financiera, así como por el Secretario de Educación, teniendo en cuenta los requisitos y directrices aquí establecidos.

En virtud de lo anterior, corresponde a cada rector remitir, mediante oficio dirigido al SAC, los nombres completos y número de identificación de los funcionarios postulados para exaltación, en las categorías de docente, coordinador y administrativo.

Respecto al reconocimiento pecuniario equivalente al diez por ciento (10%) de un salario mínimo legal mensual vigente, este será otorgado a través de la nómina de los funcionarios seleccionados, previa expedición del acto administrativo correspondiente.

Agradecemos remitir la información de manera oportuna, con el fin de adelantar el proceso respectivo dentro de los tiempos establecidos, fecha máximo para enviar la información 15 de Agosto de 2026.

Cordial saludo,



DIEGO FERNANDO GUZMAN GARCIA

V.B. Leidy Lorena Ortega -Directora administrativa y Financiera 

Proyecto: Adriana Cifuentes- Bienestar laboral

